

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.-

VISTO la Resolución N° 233/98 de Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se reservó crédito presupuestario para la atención de "Concursos Docentes".

Que corresponde en consecuencia proceder a la distribución de créditos a todas aquellas dependencias a las cuales les fueron aprobados por el Consejo Superior Universitario, la realización de los mismos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Distribuir crédito para la atención de "Concursos Docentes" a las dependencias que se indican en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

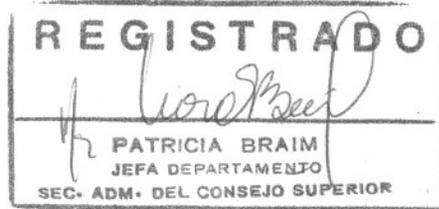
ARTICULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 323/98

U. Y. R.

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 323/98

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	02	CONDUCCIÓN FACULTADES REGIONALES
FINANCIACIÓN	11	CONTRIBUCIÓN TESORO

CONCURSOS DOCENTES

DEPENDENCIA 9.0	INCISO 3
BUENOS AIRES	5.000,00
GENERAL PACHECO	5.000,00
<u>TOTAL</u>	10.000,00

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	03	CONDUCCIÓN UNIDADES ACADEMICAS
FINANCIACIÓN	11	CONTRIBUCIÓN TESORO

CONCURSOS DOCENTES

DEPENDENCIA 9.0	INCISO 3
CONFLUENCIA	5.000,00
<u>TOTAL</u>	5.000,00

NOTA: El crédito indicado en este anexo quedará en Rectorado, para su posterior distribución. Las Facultades Regionales y/o Unidades Académicas solicitarán los respectivos pedidos de fondos con tal fin. Dichos créditos estarán en Rectorado hasta el 31/10/98, los que de no ser ejecutados se volverán a distribuir con las pautas vigentes.